

En Valencia, a trece de febrero de dos mil diecinueve.

### **REUNIDOS**

De una parte,

**DOÑA MARÍA JOSÉ SAFONT MELCHOR**, Ilma. Alcaldesa de Burriana, mayor de edad, con domicilio en la Plaza Mayor, 1 de Burriana, con D.N.I. (...) y persona facultada para la firma del presente Convenio.

**DON JUAN VIÑA RIBES**, mayor de edad, con domicilio a efecto de notificaciones en (...).

### **INTERVIENEN**

**DOÑA MARÍA JOSÉ SAFONT MELCHOR**, en nombre y representación del Magnífico Ayuntamiento de Burriana, en su calidad de Alcaldesa, cuyas facultades derivan.

**DON JUAN VIÑA RIBES**, en nombre y representación de la Fundación Cañada Blanch de la Comunidad Valenciana, con C.I.F. número G-46176392, domiciliada en Valencia, calle Jorge Juan, número 4 – 2ª. Consta inscrita con el número C.V.-p-f-98 (V) en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas de la Comunidad Valenciana (DOCV 04.08.1992). Su legitimación para este acto resulta de las facultades estatutariamente atribuidas y legalmente inherentes a su cargo de Presidente del Patronato de la Fundación, facultado para este acto en los estatutos de la Fundación y por acuerdo de la Sesión Ordinaria de Patronato del día 5 de junio de 2017.

Ambos comparecientes, reconociéndose la representación que cada uno de ellos ostenta, mediante el presente documento,

### **MANIFIESTAN**

I.- Que la Fundación Cañada Blanch y el Magnífico Ayuntamiento de Burriana tienen firmado un acuerdo de colaboración de fecha 3 de Marzo de 1997 por el que se acordó que la Fundación Cañada Blanch concede cada año desde esa fecha becas para la realización de estudios de perfeccionamiento en lengua inglesa para alumnos de Colegios e Institutos de la ciudad de Burriana, ciudad natal del fundador Don Vicente Cañada Blanch.

II.- Que el Magnífico Ayuntamiento de Burriana y la Fundación Cañada Blanch quieren seguir colaborando en el proyecto antedicho y han alcanzado acuerdo para ello y ambas instituciones formalizan el presente de Convenio que someten a las siguientes

### **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.-** Mediante el presente Convenio, la Fundación Cañada Blanch y el Magnífico Ayuntamiento de Burriana concederán en 2019 seis becas para la realización de estudios de perfeccionamiento de inglés en el Reino Unido.

Dichas becas tendrán como objetivo:

- Realizar estudios de inglés a través de un programa intensivo de verano con una duración de tres semanas. El Curso consistirá en clases intensivas en grupos reducidos de estudiantes.
- El Curso se desarrollará durante el mes de julio de 2019 en las fechas que se concretarán oportunamente.

**SEGUNDA.-** Se establecerán unas bases para acceder a las becas que el Magnífico Ayuntamiento de Burriana remitirá a cada uno de los Institutos / Colegios de la población de Burriana.

**TERCERA.-** La documentación para optar a estas becas se presentará en el Ayuntamiento de Burriana y deberá incluir:

- Carta de solicitud.
- Fotocopia D.N.I.
- Expediente Académico.

**CUARTA.-** Durante el año 2019 el Magnífico Ayuntamiento de Burriana se hará cargo de los gastos derivados de la estancia de los becarios en el Reino Unido, así como de las tasas académicas por un importe máximo de ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (11.250,00€).

La Fundación Cañada Blanch se hará cargo del resto de los gastos, concretamente, de los billetes de transporte aéreo, visita cultural a la Embajada de España en Londres y al Instituto Español Vicente Cañada Blanc, seguro de viaje y emisión de diplomas.

**QUINTA.-** El Magnífico Ayuntamiento de Burriana y la Fundación Cañada Blanch se reservan el derecho a declarar desiertas las becas.

**SEXTA.-** Para la selección de candidatos a las becas aludidas, el Magnífico Ayuntamiento de Burriana y la Fundación Cañada Blanch valorarán especialmente entre los candidatos:

- Su expediente académico.
- Su conocimiento previo de la lengua inglesa.

No podrán acceder a las becas los alumnos que hayan sido distinguidos con la obtención de una beca Ayuntamiento-Fundación con anterioridad.

**SÉPTIMA.-** Para la selección de los becarios se creará una Comisión Evaluadora compuesta por tres miembros de la Fundación Cañada Blanch, siendo uno de ellos el Presidente, y tres miembros del Magnífico Ayuntamiento de Burriana, siendo uno de éstos la propia Alcaldesa.

Lo que se firma por duplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha al comienzo indicadas.

Ayuntamiento de Burriana,

Fundación Cañada Blanch,

María José Safont Melchor  
Alcaldesa.

Juan Viña Ribes  
Presidente.